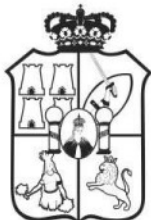




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE ENERO DE 2023

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

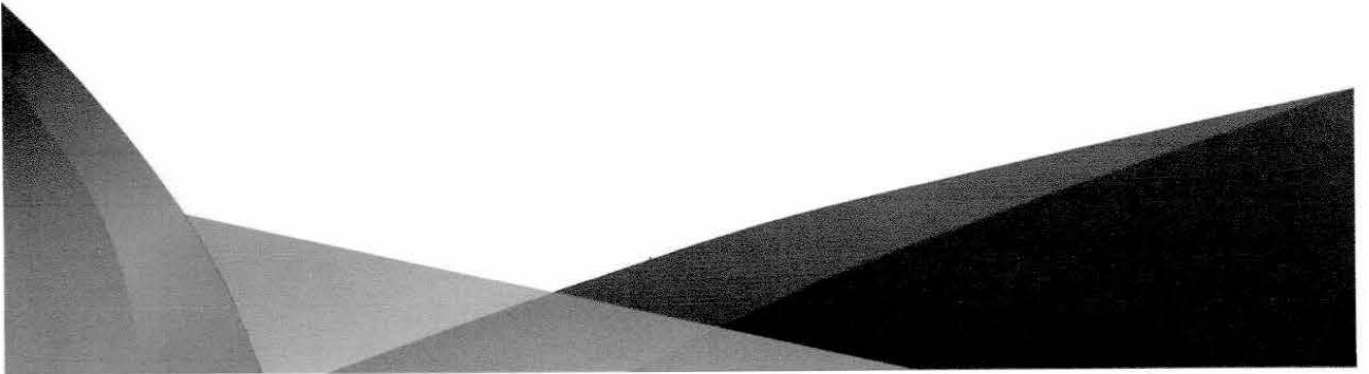


No.- 8144

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**





TENOSIQUE
TRANSPARENCIA Y JUSTICIA
2017 - 2024

LIC. **JORGE SUÁREZ MORENO**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 28 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65, FRACCIÓN V Y VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 2, 29, FRACCIÓN V, 107 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN DONDE EL MUNICIPIO LIBRE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y AUTONOMÍA EN SU RÉGIMEN INTERIOR PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO PARA EL MEJOR Y MAS EXPEDITO DESAHOGO DEL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CONSTITUCIONAL Y LEGAL; SE ORGANIZA EN COMISIONES DENTRO DEL CABILDO YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL, Y QUE A SU VEZ CUENTA CON LA FACULTAD Y EL DERECHO DE INICIAR REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I, Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

CUARTO: LOS ARTÍCULOS, 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29, 119, 120 Y 121, FRACCIONES II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO VIGILAR QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, SE APLIQUEN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO, INCLUIR EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TABULADOR DESGLOSADO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN CASO DE QUE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES SEA INFERIOR A LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE, POR NINGÚN MOTIVO AFECTARÁ LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PRIORITARIOS Y QUE EN TODO CASO SE SUBSANARÁ CON OTRA FUENTE DE INGRESOS O CON LA DISMINUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE.



QUINTO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN IV Y 80 FRACCIONES IV Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PREVIO ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES: DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO LA DE HACIENDA, SE LLEVARON A CABO LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FORMULAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEXTO: COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN EL QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORARÁ CON BASE EN OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS, QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES. ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y CON LAS PRIORIDADES EMPLEADAS PARA LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO: LA GESTIÓN MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO COADYUVAR AL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA. PARA ELLO REQUIERE DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS, SIEMPRE EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE EGRESOS. LA IMPORTANCIA DEL MISMO RADICA EN EL MONTO Y SU ASIGNACIÓN, REFLEJADA EN LAS PRIORIDADES DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO PARA PROPICIAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.

EL GASTO CORRIENTE SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LO INDISPENSABLE, SIN DETRIMENTO A LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD CON QUE SE DEBEN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. DE NINGUNA MANERA SE DESTINAN RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE NO TENGAN BENEFICIO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA.

ASÍ MISMO, EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, SE CONTEMPLAN INCREMENTOS POR LA INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PREVIENDO TAMBIÉN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES.

EN CONGRUENCIA CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CON LLEVA A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO EL IMPACTO SOCIAL EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ORIENTADOS EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ES PRIORIDAD EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LOS CONSEJOS, NACIONAL Y ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CONAC Y SEAC, RESPECTIVAMENTE; DANDO SEGUIMIENTO PARA LA RETROALIMENTACIÓN A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ESTA INFORMACIÓN DEBE VINCULARSE AL PRESUPUESTO CON LA FINALIDAD DE UN MEJOR DESTINO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

OCTAVO: QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 SE CONTEMPLA UN PRÉSTAMO CON BANOBRAS POR LA CANTIDAD DE \$47,500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N) AUTORIZADO EN EL DECRETO 117 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, CONSIDERANDO AMORTIZAR PARA EL EJERCICIO 2023, LA CANTIDAD DE \$1,789,528.51 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 51/100 M.N.) PARA EL PAGO DE CAPITAL, Y EL IMPORTE DE \$26,258.12 (VEINTISEIS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO



TENOSIQUE
TRANSFORMANDO JUNTOS
2021-2024

PESOS 12/100 M.N.) PARA EL PAGO DE INTERESES DEL CRÉDITO MENCIONADO; HACIENDO UN TOTAL DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES POR LA CANTIDAD DE \$1,815,786.63 (UN MILLON, OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.).

NOVENA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTEMPLA LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS, DE OPERACIÓN Y RESULTADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS III Y IV, DEL RAMO GENERAL 33, Y QUE EN BASE A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN, SE TRABAJARÁ CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) QUE SE IMPLEMENTARÁN.

LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) SE CONSIDERAN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.

DÉCIMA: EN CONSIDERACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPAL 2020-2022, PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, SE INCLUYE UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 Y 2022; EL CUAL FUE EL PARÁMETRO PARA ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.

Presupuesto de Egresos Municipal 2020-2022			
Por Capítulo del Gasto			
	2020	2021	2022
SERVICIOS PERSONALES	\$218,690,510.00	\$226,661,688.69	\$222,281,539.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$21,103,134.00	\$29,257,916.36	\$35,105,789.96
SERVICIOS GENERALES	\$32,601,064.00	\$38,101,498.51	\$43,218,717.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,707,360.00	\$13,766,534.00	\$13,978,610.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$41,200,710.00	\$105,945,645.94	\$90,917,070.66
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$14,880,776.00	\$13,361,767.00	\$11,343,863.91
	\$322,362,377.00	\$427,095,050.50	\$416,845,591.90

QUE EN TAL VIRTUD, ESTE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, EMITE EL SIGUIENTE:



ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE **\$432,058,843.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA: EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO OBJETO INTEGRAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ESPECIFICAR DE FORMA CLARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CONTEMPLADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS DE OBSERVANCIA FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL.

EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO EJE RECTOR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, ADMINISTRAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CUMPLIR E INTERPRETAR, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDA: LOS RECURSOS FINANCIEROS DE QUE SE DISPONGA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SE ADMINISTRARÁ CON EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADÉZ; PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE SE HAN DESTINADO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE IGUAL FORMA AJUSTÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, RACIONALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL.

TERCERA: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEBERÁ SER DIFUNDIDO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



CUARTA: EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASCIENDE A LA CANTIDA DE **\$432,058,843.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** DE ACUERDO CON LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV.

QUINTA: LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES NO CONTEMPLADAS EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PODRÁN SER ADICIONADAS CONFORME A LAS AUTORIZACIONES OFICIALES QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE VAYAN REALIZANDO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES; SE PODRÁN ADICIONAR AQUELLAS QUE SE VAYAN CONVINIENDO EN EL TRANCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ APROBAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, CANCELACIONES O ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CALIFIQUE COMO PRIORITARIAS O URGENTES.

SEXTA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON BASE EN LA **CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
	Total 432,058,843.00
Gasto corriente	430,243,056.37
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,815,786.63

SÉPTIMA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LA **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**, EN EL NIVEL DE DESAGREGACIÓN (GENÉRICA) SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TENOSIQUE
 TERCERA ENTIDAD JURÍDICA
 2021 2022

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

	IMPORTE
TOTAL	432,058,843.00
SERVICIOS PERSONALES	228,949,985.66
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	68,201,775.19
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	331,208.45
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	133,073,433.91
SEGURIDAD SOCIAL	10,671,397.34
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,989,353.07
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,682,817.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	43,708,812.58
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	9,888,182.59
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,428,337.16
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	17,680.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,254,469.77
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	517,369.80
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,552,538.83
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,982,634.63
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	600,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,467,599.80
SERVICIOS GENERALES	51,853,765.18
SERVICIOS BÁSICOS	20,582,188.90
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,986,872.72
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,899,329.53
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,686,880.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,386,896.18
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,302,800.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	329,879.68
SERVICIOS OFICIALES	6,814,611.10
OTROS SERVICIOS GENERALES	10,864,307.07
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,417,437.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,540,000.00
AYUDAS SOCIALES	11,397,437.00
DONATIVOS	480,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	87,313,055.95
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	87,313,055.95
DEUDA PÚBLICA	1,815,786.63
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,789,528.51
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	26,258.12

OCTAVA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Descripción	02 CONVENIOS	33 RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y	60 PARTICIPACIONES	63 GENERADOS	TOTAL
01 PRESIDENCIA	0.00	0.00	15,279,209.95	400,000.00	15,679,209.95
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	16,682,830.97	0.00	16,682,830.97
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00	1,815,786.63	22,927,843.99	332,348.00	25,425,978.62
04 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	0.00	0.00	11,240,738.49	1,224,000.00	12,464,738.49
05 CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	0.00	5,955,557.79	0.00	5,955,557.79
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	0.00	0.00	8,347,991.23	580,000.00	8,927,991.23
07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0.00	0.00	7,496,639.84	5,800,000.00	13,296,639.84
08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	97,602,721.90	67,906,606.46	2,086,000.00	167,595,328.36
09 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	0.00	23,561,763.05	5,300,000.00	28,861,763.05
10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	31,179,198.94	0.00	31,179,198.94
11 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	32,103,300.47	1,498,962.66	0.00	33,602,263.13
12 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,757,665.00	0.00	5,915,827.62	0.00	7,673,492.62
13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	0.00	0.00	9,137,824.04	0.00	9,137,824.04
14 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	6,683,788.33	2,000,000.00	8,683,788.33
15 DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	0.00	0.00	2,242,499.32	0.00	2,242,499.32
16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	0.00	5,065,567.85	0.00	5,065,567.85
17 COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	0.00	0.00	5,759,386.45	1,200,000.00	6,959,386.45
18 COORDINACIÓN DEL DIF	0.00	0.00	30,774,784.02	2,200,000.00	32,624,784.02
TOTAL PRESUPUESTO	1,757,665.00	131,521,809.00	277,657,021.00	21,122,348.00	432,058,843.00









NOVENA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	
Total	\$432,058,843.00
Gobierno	185,353,097.26
Desarrollo Social	218,361,967.88
Desarrollo Económico	26,527,991.23
Otras no clasificadas en las Funciones anteriores	1,815,786.63

DÉCIMA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
INGRESOS DE GESTIÓN	21,122,348.00
PARTICIPACIONES	277,657,021.00
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	131,521,809.00
CONVENIOS	1,757,665.00
TOTAL PRESUPUESTO	432,058,843.00



TENOSIQUE
TRANSFORMANDO JUSTICIA
2011 - 2024

DÉCIMA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE, PROGRAMA Y PROYECTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023
MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
INICIAL

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
		TOTAL	432,058,843.00
01		PRESIDENCIA	15,679,209.95
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	15,679,209.95
	GC067	2DO. INFORME DE GOBIERNO	400,000.00
	GC019	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1,153,040.22
	GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,126,169.73
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,682,830.97
	E048	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,869,150.72
	GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1,869,150.72
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	14,813,680.25
	GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14,813,680.25
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	25,075,978.62
	C001	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	5,824,000.00
	GC038	PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	5,824,000.00
	D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	1,815,786.63
	GC058	PAGO DE INTERESES DE CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	26,258.12
	GC057	PAGO DE CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	1,789,528.51
	P008	ADMINISTRACIÓN FISCAL	1,658,083.62
	GC033	SUBSIDIO A ADULTOS MAYORES 2023	312,000.00
	GC021	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL	1,346,083.62
	P009	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	15,778,108.37
	GC074	RECURSOS POR APLICAR DE INGRESOS PROPIOS 2023	332,348.00
	GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	15,445,760.37
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	12,464,738.49
	P003	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES	1,224,000.00
	GC060	SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORÍA PARA LA ADECUACION NORMATIVA DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	600,000.00
	GC047	EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	624,000.00
	P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	11,240,738.49

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



	GC073	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2023	2,407,954.95
	GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	8,832,783.54
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	5,955,557.79
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	5,955,557.79
	GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	5,955,557.79
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	8,927,991.23
	F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	80,000.00
	GC070	APOYO A LA 8a. FERIA DE MAICES CRIOLLOS	80,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,847,991.23
	GC044	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	500,000.00
	GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	8,347,991.23
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13,296,639.84
	F008	APOYO TURÍSTICO	1,300,000.00
	GC072	FERIA TABASCO 2023	1,300,000.00
	F028	PROMOCION Y FOMENTO	5,800,000.00
	GC071	3RA. EDICIÓN RETO TA-NA-TSIIC TENOSIQUE MTB	80,000.00
	GC056	TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA LA PALMA 2023	300,000.00
	GC050	TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2023	420,000.00
	GC049	EXPOFERIA TENOSIQUE 2023	2,000,000.00
	GC054	FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2023	3,000,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,196,639.84
	GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,196,639.84
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	167,595,328.36
	E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	939,659.81
	GC029	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN EL POBLADO LA PALMA	353,659.81
	GC046	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS Y LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO	586,000.00
	E002	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	620,000.00
	GC062	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROYOS EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ	620,000.00
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	7,927,272.54
	GC055	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	1,500,000.00
	GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO	6,427,272.54
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	20,577,269.69
	GC028	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	248,976.00
	GC041	PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA RURAL	2,080,000.00
	GC022	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	2,098,324.79

Handwritten signatures and initials on the right margin.



TENOSIQUE
TRANSFORMANDO JUNTOS
2021 - 2024

	GC034	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA URBANA	3,120,000.00	
	GC069	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ZONA RURAL	4,409,002.16	
	GC068	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ZONA URBANA	8,620,966.74	
	E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	582,129.42	
	GC024	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	582,129.42	
	E052	SERVICIOS A PANTEONES	357,626.04	
	GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	357,626.04	
	E054	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	25,345,153.44	
	GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	2,080,000.00	
	GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	23,265,153.44	
	P002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	111,246,217.42	
	GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	26,673,464.42	
	GC075	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FONDO III 2023	84,572,753.00	
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	28,861,763.05	
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,300,000.00	
	GC064	CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS 2023	100,000.00	
	GC065	BLANCA NAVIDAD 2023	900,000.00	
	GC045	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2023	1,300,000.00	
	GC051	CARNAVAL TENOSIQUE 2023	4,000,000.00	
	F031	FOMENTO A LA EDUCACION	6,500,000.00	
	GC061	APOYO AL TRANSPORTE GRATUITO "JUNTOS POR LA EDUCACION UJAT-DAMRIOS"	500,000.00	
	GC035	SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023	6,000,000.00	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,061,763.05	
	GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	16,061,763.05	
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	31,179,198.94	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	31,179,198.94	
	GC040	PAGO DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE	471,303.85	
	GC066	SUMINISTRO DE PAVO CRUDOS CONGELADOS, PARA EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, JEFES DE SECTOR Y DELEGADOS 2023	1,420,000.00	
	GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	29,287,895.09	
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	33,602,263.13	
	P007	SEGURIDAD PUBLICA	33,602,263.13	
	GC039	GASTOS DE OPERACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,498,962.66	
	GC011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	32,103,300.47	
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	7,673,492.62	

B

X



	E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	7,673,492.62
	GC059	PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO) 2023	1,757,665.00
	GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	5,915,827.62
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,137,824.04
	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	5,000,000.00
	GC036	PAGO DE LAUDOS LABORALES	5,000,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,137,824.04
	GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,137,824.04
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8,683,788.33
	F032	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	8,683,788.33
	GC052	DONATIVOS 2023	2,000,000.00
	GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	6,683,788.33
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	2,242,499.32
	P013	EQUIDAD DE GÉNERO	2,242,499.32
	GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,242,499.32
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,065,567.85
	F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	5,065,567.85
	GC016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,065,567.85
17		COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	6,959,386.45
	E029	PROTECCIÓN CIVIL	5,959,386.45
	GC053	SEMANA SANTA 2023	200,000.00
	GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	5,759,386.45
	N001	DESASTRES NATURALES	1,000,000.00
	GC048	APOYO A LA POBLACION AFECTADA POR FENOMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO	1,000,000.00
18		COORDINACIÓN DEL DIF	32,974,784.02
	F031	FOMENTO A LA EDUCACION	4,744,840.19
	GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CAI - DIF MUNICIPAL	4,744,840.19
	F032	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	23,529,943.83
	GC063	DONACION DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES	350,000.00
	GC031	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN	1,696,358.67
	GC032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS	1,945,021.34
	GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	19,538,563.82
	F033	FOMENTO A LA RECREACION Y EL DEPORTE	4,700,000.00
	GC042	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO 2023	1,000,000.00
	GC043	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE 2023	1,500,000.00
	GC037	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2023	2,200,000.00

B

X
4



TENOSIQUE
TRANSFORMANDO JUNTOS
2017 - 2024

DÉCIMO PRIMERA: LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, NECESITA QUE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PERMITA QUE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTÉ BASADO EN OBJETIVOS Y METAS DONDE SE PUEDA EVALUAR SU RESPECTIVO CUMPLIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER RESULTADOS, BASADOS EN LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN EL ARTÍCULO 18 ÚLTIMO PÁRRAFO, EL CUAL CONTEMPLA, LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS MUNICIPAL ASÍ COMO INCLUIR UN ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL Y LA INCLUSIÓN DE UNA PROYECCIÓN DE METAS PARA LOS EJERCICIOS POSTERIORES AL PRESUPUESTO ACTUAL, POR LO QUE PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INCLUYE LA PROYECCIÓN DE METAS AL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONCEPTO		2024	2025	2026
GASTO ETIQUETADO	SERVICIOS PERSONALES	27,043,013.45	28,016,561.94	29,025,158.17
	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,120,870.08	6,341,221.40	6,569,505.37
	SERVICIOS GENERALES	1,290,121.60	1,336,565.97	1,384,682.35
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	86,582,861.77	89,699,844.79	92,929,039.20
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
	DEUDA PÚBLICA	9,101,819.48	9,429,484.98	9,768,946.44
	TOTAL GASTO ETIQUETADO	130,138,686.37	134,823,679.08	139,677,331.53
GASTO NO ETIQUETADO	SERVICIOS PERSONALES	212,521,093.56	220,171,852.92	228,098,039.63
	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,714,423.14	32,856,142.37	34,038,963.50
	SERVICIOS GENERALES	45,288,886.18	46,919,286.08	48,608,380.38
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,065,458.11	15,607,814.60	16,169,695.93
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,403,083.87	11,813,594.89	12,238,884.31
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
	DEUDA PÚBLICA	3,124,038.92	3,236,504.32	3,353,018.48
	TOTAL GASTO NO ETIQUETADO	319,116,983.77	330,605,195.19	342,506,982.23
TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS		449,255,670.15	465,428,874.27	482,184,313.75



POLÍTICA DE INGRESOS

CON BASE AL COMPORTAMIENTO QUE HAN PRESENTADO LOS INGRESOS MUNICIPALES EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, Y CONSIDERANDO UNA POLÍTICA RESPONSABLE Y CONSERVADORA EN LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS MISMOS, SE PROYECTA UN CRECIMIENTO DEL INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 REFLEJADO EN LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	TOTAL	432,058,843.00
IMPUESTOS		7,418,057.00
DERECHOS		12,971,900.00
PRODUCTOS		64,867.00
APROVECHAMIENTOS		667,524.00
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES		235,257,786.00
FONDO DE COMPENSACION Y COMBUSTIBLE MUNICIPAL		6,651,854.00
FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES		7,436,593.00
FONDO DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA		28,310,788.00
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33 FONDO III		84,572,753.00
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33 FONDO IV		46,949,056.00
CONVENIO ESTATAL		1,757,665.00

POLÍTICA DE EGRESOS.

SIN DETRIMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, Y EN CONCORDANCIA CON EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE MUNICIPIO, DEBERÁN OBSERVAR SIN MENOSCAVO, LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, DE ACUERDO A ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES LLEVAR A CABO UN CONTROL ADECUADO, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR EL USO EFICIENTE EN LOS SERVICIOS QUE POR LEY PRESTA ESTE AYUNTAMIENTO, TRANSFORMÁNDOLOS EN PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



MATRIZ DE INDICADORES PARA EL DESEMPEÑO 2023

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD EN SUS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 54, 64 Y 79 SE PRESENTAN LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), REALIZADOS MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML) A EFECTO DE MEDIR EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2023. CABE SEÑALAR QUE PODRÁN MODIFICARSE DE CONFORMIDAD A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTADO TABASCO.

A
A
A
A



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2021-2024**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO Y 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO, 65, FRACCIÓNES II Y III, Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTES; SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ABROGÁNDOSE EL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO NUM. 7971 G, No. 242 DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2019, LAS QUE SE OPGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES Y DIETAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2023**

TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍA, COORDINACIONES Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE.

NIVEL	CARGO O COMISION (PUESTO O CATEGORIA)	REMUNERACIONES FIJAS ORDINARIAS		REMUNERACIONES VARIABLES		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS		TOTAL DE DE PLAZAS
		MINIMO	MAXIMO	EXTRAORDINARIAS O ADICIONALES MENSUAL NETAS (TABLA 1)		DE	HASTA	
				MINIMO	MAXIMO			
4	OPERADOR	\$ 4,251.00	\$ 28,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 36,600.00	10
4	CHOFER	\$ 4,251.00	\$ 28,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 36,600.00	25
4	AUXILIAR CONTABLE	\$ 4,251.00	\$ 28,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 36,600.00	31
3	ENFERMERA	\$ 4,251.00	\$ 27,900.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 36,500.00	1
3	BIBLIOTECARIO	\$ 4,251.00	\$ 27,900.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 36,500.00	14

X

[Handwritten signatures and initials]

TENOSIQUE

INSTRUMENTADO JUNTEJ
2017-2024



3	MECANICO	\$	4,251.00	\$	27,900.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,500.00	7
3	ASISTENTE EDUCATIVA	\$	4,251.00	\$	27,900.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,500.00	9
2	DIBUJANTE	\$	4,251.00	\$	27,800.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,400.00	1
2	TRABAJADORA SOCIAL	\$	4,251.00	\$	27,800.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,400.00	6
2	SECRETARIA (O)	\$	4,251.00	\$	27,800.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,400.00	48
1	TOPOGRAFO	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	1
1	SUPERVISOR	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	3
1	JEFE ELECTRICISTA	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	2
1	AYUDANTE DE MECANICO	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	1
1	AYUDANTE POLIVALENTE	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	5
1	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	6
1	VELADOR	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	4
1	PROMOTOR	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	26
1	PEON	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	102
1	TERAPISTA	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	4
1	INTENDENTE	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	8
1	COCINERA	\$	4,251.00	\$	27,700.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	36,300.00	2
TOTAL													316	

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de las remuneraciones ordinarias netas mensuales, incluye: sueldo, canasta básica, bono de puntualidad y asistencia, bono de despensa, bono de despensa, que se pagan a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen.

Las remuneraciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste del calendario, Bono del servidor público, Bonos por día de la Madre, Día del Padre, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Bibliotecario, Día de la asistente educativa, Día de Reyes; Despensa y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad laboral, Apoyo de Útiles Escolares, Día de la Trabajadora Social, Apoyo Para Licencia de Conducir, apoyo para lentes, día del promotor, días económicos no disfrutados, canastilla de maternidad, medalla y estímulo económico, becas escolares, post mortem, quinquenio, bono de riesgo y subsidio al empleo entre otros.

X

[Handwritten signatures]



TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES Y DIETAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUALES Y REGIDORES, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARIAS, COORDINACIONES Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE.

NIVEL	CARGO O COMISION (PUESTO O CATEGORIA)	REMUNERACIONES FIJAS ORDINARIAS		REMUNERACIONES VARIABLES		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS			TOTAL DE PLAZAS
		SUELDO TABULADOR MENSUAL NETAS		EXTRAORDINARIAS O ADICIONALES MENSUAL NETAS (TABLA 1)		DE	HASTA		
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
10	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 12,000.00	\$ 98,000.00	\$ 0	\$ 24,000.00	\$ 12,000.00	\$ 122,000.00	\$ 122,000.00	1
9	SINDICO DE HACIENDA	\$ 12,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0	\$ 25,000.00	\$ 12,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	1
8	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 9,800.00	\$ 90,000.00	\$ 0	\$ 23,000.00	\$ 9,800.00	\$ 113,000.00	\$ 113,000.00	1
7	CONTRALOR	\$ 9,800.00	\$ 85,000.00	\$ 0	\$ 22,500.00	\$ 9,800.00	\$ 107,500.00	\$ 107,500.00	1
8	DIRECTOR	\$ 9,800.00	\$ 85,000.00	\$ 0	\$ 22,500.00	\$ 9,800.00	\$ 107,500.00	\$ 107,500.00	11
7	COORDINADOR GENERAL	\$ 9,800.00	\$ 85,000.00	\$ 0	\$ 22,500.00	\$ 9,800.00	\$ 107,500.00	\$ 107,500.00	4
7	ENCARGADO DE DESPACHO	\$ 9,800.00	\$ 85,000.00	\$ 0	\$ 22,500.00	\$ 9,800.00	\$ 107,500.00	\$ 107,500.00	1
6	SECRETARIO TECNICO	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	1
6	SECRETARIO PARTICULAR	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	1
6	SECRETARIO PRIVADO	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	1
6	SUBCONTRALOR	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	1
6	SUBDIRECTOR	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	10
6	SUBCOORDINADOR	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	1
6	COORDINADOR	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	47
6	ASISTENTE EJECUTIVO	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	10
6	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$ 8,000.00	\$ 70,000.00	\$ 0	\$ 19,500.00	\$ 8,000.00	\$ 89,500.00	\$ 89,500.00	1
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 6,800.00	\$ 55,000.00	\$ 0	\$ 9,800.00	\$ 6,800.00	\$ 64,800.00	\$ 64,800.00	28
5	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 6,800.00	\$ 55,000.00	\$ 0	\$ 9,800.00	\$ 6,800.00	\$ 64,800.00	\$ 64,800.00	1

T

[Handwritten signatures and initials]



5	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	\$ 6,800.00	\$ 55,000.00	\$ 0	\$ 9,800.00	\$ 6,800.00	\$ 64,800.00	1
5	PROCURADOR (A)	\$ 6,800.00	\$ 55,000.00	\$ 0	\$ 9,800.00	\$ 6,800.00	\$ 64,800.00	1
4	JEFE DE AREA	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	28
4	SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	1
4	JEFE DE PROYECTO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	1
4	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	1
4	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	1
4	JUEZ CALIFICADOR	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	1
4	ADMINISTRADOR DE MERCADO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	1
4	PROFESIONISTA	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 38,600.00	1
3	AUXILIAR CONTABLE	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	4
3	MEDICO LEGISTA	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	1
3	TECNICO ESPECIALISTA	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	1
3	JEFE DE TALLER	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	1
3	SUPERVISOR DE OBRA	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	1
3	ANALISTA	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	1
3	PROYECTISTA	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	1
3	CRONISTA DE LA CIUDAD	\$ 4,251.00	\$ 25,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 33,600.00	1
2	FOTOGRAFO	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	2
2	CARPINTERO	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	1
2	OFICIAL ALBAÑIL	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	1
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	3
2	DIBUJANTE	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	1
2	ASISTENTE EDUCATIVA	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	8
2	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	1
2	SECRETARIA (O)	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	33
2	CHOFER	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	21
2	BIBLIOTECARIO	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 0	\$ 8,600.00	\$ 4,251.00	\$ 32,600.00	7

X

[Handwritten signature]



2	ENFERMERA (O)	\$	4,251.00	\$	24,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	32,600.00	3
2	OPERADOR	\$	4,251.00	\$	24,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	32,600.00	12
1	INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	3
1	INSTRUCTOR DE DANZA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	5
1	INSTRUCTOR DE GUITARRA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	2
1	INSTRUCTOR DE GIMNASIO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	INSTRUCTOR DE RONDALLA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	MEDICO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	4
1	NUTRILOGA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	PSICOLOGA (O)	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	2
1	RECOLECTOR DE BASURA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	TOPOGRAFO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	SUPERVISOR	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	13
1	JEFE DE ELECTRICISTA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	AYUDANTE DE MERCADO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	AYUDANTE POLIVALENTE	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	2
1	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	VELADOR	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	7
1	PROMOTOR	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	56
1	PEON	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	58
1	TERAPISTA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	INTENDENTE	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	30
1	COCINERA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	2
1	AYUDANTE GENERAL	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	AUXILIAR	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	141
1	AUXILIAR GENERAL	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	2
1	ALMACENISTA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1

[Handwritten signatures and initials]



1	ASISTENTE	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	44
1	ALIJADOR	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	3
1	AUXILIAR TOPOGRAFICO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	ELECTRICISTA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	4
1	INSPECTOR	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	7
1	MECANICO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	4
1	ROTULISTA	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	MUSICO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1
1	JARDINERO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	8
1	AYUDANTE	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	2
1	COBRADOR	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	2
1	BARRENDERO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	33
1	LANCHERO	\$	4,251.00	\$	23,000.00	\$	0	\$	8,600.00	\$	4,251.00	\$	31,600.00	1

Este tabulador de sueldos y remuneraciones presenta importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales pagados a los servidores públicos de confianza y eventuales, en función del nivel que tienen.

El rubro de remuneraciones adicionales en el caso de los trabajadores de confianza y eventual; representan los importes pagados una o dos veces en el año, estos incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste de calendario, Bono del servidor público, Bonos por; Día de la Madre, Día del Padre; Canasta y Bono navideño, entre otros.

X

[Handwritten signatures and initials]



TABULADOR DE DIETAS Y REMUNERACIONES DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE.

NIVEL	CARGO O COMISION (PUESTO O CATEGORIA)	DIETA ORDINARIA MENSUAL NETAS		DIETA VARIABLE EXTRAORDINARIA MENSUAL NETAS		TOTAL DE DIETA NETAS MENSUAL		TOTAL DE PLAZAS
		DIETA FIJA		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA	
		MINIMO	MAXIMO	0	MAXIMO	\$	\$	
9	REGIDOR	\$ 12,000.00	\$ 40,000.00	\$ 0	\$ 20,000.00	\$ 12,000.00	\$ 60,000.00	3

Este tabulador de dieta fija representa importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales pagados a los servidores públicos de confianza que representan a la autoridad municipal en función.

Las dietas extraordinarias (dieta complemento), se podrá aplicar previo acuerdo de la autoridad, haciéndose constar por escrito el importe que se autorice en cada ocasión, previo al pago. (Este importe dependerá de la disponibilidad presupuestal con que se cuente), por lo que no representa un ingreso fijo, conforme a los términos que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco;

La dieta por remuneraciones adicionales (extraordinarias de fin de año), no se consideran fijas; el importe mostrado por este concepto en el tabulador, considera la parte que de forma mensual puede otorgarse; mismo que debe ser multiplicado por el número de meses laborados. Este concepto es aplicable como gratificación de fin de año proporcional mensual en función del cargo o comisión que representan. (Dieta Complementaria)

✓

[Handwritten signatures]



**TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE.**

NIVEL	CARGO O COMISION (PUESTO O CATEGORIA)	REMUNERACIONES FIJAS ORDINARIAS		REMUNERACIONES VARIABLES		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS		TOTAL DE PLAZAS 2022	
		SUELDO TABULAR MENSUAL NETAS		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS O ADICIONALES MENSUAL (TABLA 3)		DE	HASTA		
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
7	COMISARIO	\$ 10,780.00	\$ 93,500.00	\$ 0	\$ 24,750.00	\$ 10,780.00	\$ 118,250.00	1	
6	SUB OFICIAL	\$ 8,800.00	\$ 77,000.00	\$ 0	\$ 21,450.00	\$ 8,800.00	\$ 98,450.00	1	
4	POLICIA PRIMERO	\$ 4,676.10	\$ 30,800.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 40,260.00	3	
3	POLICIA SEGUNDO	\$ 4,676.10	\$ 27,500.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 36,960.00	7	
2	POLICIA TERCERO	\$ 4,676.10	\$ 26,400.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 35,860.00	30	
1	POLICIA	\$ 4,676.10	\$ 25,300.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 34,760.00	164	
1	AUXILIAR	\$ 4,676.10	\$ 25,300.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 34,760.00	7	
							TOTAL	213	

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones ordinarias netas mensuales, pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen.

Las remuneraciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del día del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, de Útiles Escolares, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, entre otros.

X

[Handwritten signatures]



TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE TRÁNSITO APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

NIVEL	CARGO O COMISION (PUESTO O CATEGORIA)	REMUNERACIONES FIJAS ORDINARIAS		REMUNERACIONES VARIABLES		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS			TOTAL DE PLAZAS 2022
		SUELDO TABULAR MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS O ADICIONALES MENSUAL (TABLA 3)		DE	HASTA		
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
7	DIRECTOR	\$ 10,780.00	\$ 93,500.00	\$ 0	\$ 24,750.00	\$ 10,780.00	\$ 118,250.00	1	
6	SUBDIRECTOR	\$ 8,800.00	\$ 77,000.00	\$ 0	\$ 21,450.00	\$ 8,800.00	\$ 98,450.00	1	
6	COORDINADOR	\$ 8,800.00	\$ 77,000.00	\$ 0	\$ 21,450.00	\$ 8,800.00	\$ 98,450.00	1	
5	OFICIAL	\$ 7,480.00	\$ 60,500.00	\$ 0	\$ 10,780.00	\$ 7,480.00	\$ 71,280.00	2	
4	JEFE DE AREA	\$ 4,676.10	\$ 33,000.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 42,460.00	1	
2	SUB OFICIAL	\$ 4,676.10	\$ 26,400.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 35,860.00	1	
2	AGENTE DE 2RA	\$ 4,676.10	\$ 26,400.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 35,860.00	5	
1	AGENTE DE 3RA	\$ 4,676.10	\$ 25,300.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 34,760.00	10	
1	AGENTE DE EDUCACION VIAL	\$ 4,676.10	\$ 25,300.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 34,760.00	5	
1	AUXILIAR	\$ 4,676.10	\$ 25,300.00	\$ 0	\$ 9,460.00	\$ 4,676.10	\$ 34,760.00	1	
TOTAL								28	

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones ordinarias netas mensuales, pagado a los servidores públicos de corporación de Tránsito en función del nivel que tienen.

Las remuneraciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Agente de Tránsito, Día de Reyes, Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros.

[Handwritten signatures and marks]



CARGO O COMISION (PUESTO O CATEGORIA)	BASE SINDICALIZADA	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	TRÁNSITO
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	0	0
SINDICO DE HACIENDA	0	1	0	0
REGIDOR	0	3	0	0
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	1	0	0
DIRECTOR	0	11	0	1
ENCARGADO DE DESPACHO	0	0	0	0
COORDINADOR GENERAL	0	4	0	0
CONTRALOR	0	1	0	0
COMISARIO	0	0	1	0
SUBDIRECTOR	0	9	0	1
SUBCOORDINADOR	0	1	0	0
SUBCONTRALOR	0	1	0	0
SUB OFICIAL	0	0	1	0
SECRETARIO TECNICO	0	1	0	0
SECRETARIO PRIVADO	0	0	0	0
SECRETARIO PARTICULAR	0	1	0	0
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	0	1	0	0
COORDINADOR	0	47	0	1
ASISTENTE EJECUTIVO	0	8	0	0
PROCURADOR (A)	0	1	0	0
OFICIAL	0	0	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	0	2	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	0	28	0	0
SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)	0	0	0	0
PROFESIONISTA	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	0	0	3	0
OPERADOR	10	9	0	0
JUEZ CALIFICADOR	0	1	0	0
JEFE DE PROYECTO	0	0	0	0

X

[Handwritten signatures and initials]

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL



JEFE DE AREA	0	20	0	0
CHOFER	25	14	0	0
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	0	1	0	0
AUXILIAR CONTABLE	31	2	0	0
ANALISTA PROGRAMADOR "A"	0	0	0	0
ADMINISTRADOR DE MERCADO	0	1	0	0
TECNICO ESPECIALISTA	0	0	0	0
SUPERVISOR DE OBRA	0	0	0	0
PROYECTISTA	0	1	0	0
POLICIA SEGUNDO	0	0	6	0
MEDICO LEGISTA	0	0	0	0
MECANICO	7	2	0	0
JEFE DE TALLER	0	0	0	0
CRONISTA DE LA CIUDAD	0	0	0	0
BIBLIOTECARIO	14	5	0	0
ASISTENTE EDUCATIVA	9	5	0	0
ANALISTA	0	1	0	0
TRABAJADORA SOCIAL	6	1	0	0
SECRETARIA (O)	48	31	0	0
POLICIA TERCERO	0	0	30	0
OFICIAL ALBAÑIL	0	0	0	0
FOTOGRAFO	0	1	0	0
ENFERMERA (O)	1	1	0	0
DIBUJANTE	1	0	0	0
CARPINTERO	0	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	2	0	0
AGENTE DE 2RA	0	0	0	5
VELADOR	4	7	0	0
TOPOGRAFO	1	0	0	0
TERAPISTA	4	1	0	0
SUPERVISOR	3	12	0	0
ROTULISTA	0	0	0	0
RECOLECTOR DE BASURA	0	0	0	0

7

[Handwritten signatures and initials]



PSICOLOGA (O)	0	2	0	0
PROMOTOR	26	53	0	0
POLICIA	0	0	60	0
PEON	102	51	0	0
NUTRILOGA	0	1	0	0
MUSICO	0	0	0	0
MEDICO	0	2	0	0
LANCHERO	0	1	0	0
JEFE ELECTRICISTA	2	0	0	0
JEFE DE ELECTRICISTA	0	0	0	0
JARDINERO	0	5	0	0
INTENDENTE	8	30	0	0
INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	0	3	0	0
INSTRUCTOR DE RONDALLA	0	1	0	0
INSTRUCTOR DE GUITARRA	0	1	0	0
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	0	1	0	0
INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	0	0	0	0
INSTRUCTOR DE DANZA	0	4	0	0
INSPECTOR	0	6	0	0
ELECTRICISTA	0	3	0	0
COCINERA	2	2	0	0
COBRADOR	0	2	0	0
BARRENDERO	0	33	0	0
AYUDANTE POLIVALENTE	5	1	0	0
AYUDANTE GENERAL	0	1	0	0
AYUDANTE DE MERCADO	0	0	0	0
AYUDANTE DE MECANICO	1	0	0	0
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	6	0	0	0
AYUDANTE	0	2	0	0
AUXILIAR TOPOGRAFICO	0	1	0	0
AUXILIAR GENERAL	0	1	0	0
AUXILIAR	0	132	7	1
ASISTENTE	0	41	0	0

X

[Handwritten signature]
4-3-A



ALMACENISTA	0	1	0	0
ALIJADOR	0	3	0	0
AGENTE DE EDUCACION VIAL	0	0	0	3
AGENTE DE 3RA	0	0	0	9
TOTAL DE PLAZAS	316	624	108	23

TIPO DE PLAZA	PLAZAS OCUPADAS
BASE SINDICALIZADA	316
CONFIANZA	624
SEGURIDAD PÚBLICA	108
TRÁNSITO	23
TOTAL DE PLAZAS	1071

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- Aguinaldo, 85 días de salario integrado con todas las prestaciones	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla (5 Días y antigüedad)	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

✓

[Handwritten signatures and initials]



4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,850.00 por persona	Artículo 68, fracción XIX de la Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y minuta de Acuerdo 2021.
5.- Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 5)	Monto según años laborados.	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 6)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,750.00 por Día de la Madre y \$ 1,400.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2021.
8.- Bono Navideño	\$ 1,700.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2021.
9.- Despensa Navideña	\$ 1,250.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2021.
10.- Útiles Escolares	\$ 2,500.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2021.
11.- Día de Reyes	\$ 700.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2021.
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET



15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	4 uniformes por año, entregados en dos exhibiciones en los meses de mayo y noviembre. Podrán convenir, que se les pague la confección de los uniformes a la entrega de la tela.	Artículo 68, fracción IX, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a ocho quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Artículo 68, fracción XXIII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 128 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 69, Fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 80 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 7)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 48, 68, fracción X, 69, fracción XII, 85 y 89 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET
22.- Medalla de Reconocimiento por estímulo económico por antigüedad, en efectivo	\$ 2,000.00 Pago único para personal que cumpla 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 55 y 60 años de antigüedad.	Minuta de Acuerdos de fecha 02 de abril del año 2021.
23.- Canastilla de Maternidad	\$ 4,000.00 Por Madre que den a luz	Conforme al inciso f) de la fracción XXXVIII del artículo 68 de las condiciones generales de trabajo vigentes. Y acuerdo plasmado en acta de fecha 27 de julio del año 2021.

X

[Handwritten signatures and initials]



24.- Apoyo con becas a los trabajadores o a sus hijos	Pago conforme al Presupuesto de los recursos asignados	Conforme a la fracción XXII del artículo 68 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
25.- Bono del día de la secretaría	\$ 700.00 por persona	Aplicable a los trabajadores de base sindicalizados
26.- Bono del día de la trabajadora social	\$ 700.00 por persona	Aplicable a los trabajadores de base sindicalizados
27.- Bono del día del chofer	\$ 700.00 por persona	Aplicable a los trabajadores de base sindicalizados
28.- Bono del día del bibliotecario	\$ 700.00 por persona	Aplicable a los trabajadores de base sindicalizados
29.- Bono del día del promotor	\$ 700.00 por persona	Aplicable a los trabajadores de base sindicalizados
30.- Apoyo para lentes	Se otorgará en especie y conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuente. (Pago por factura \$650.00).	Aplicable a los trabajadores de base sindicalizados
31.- Apoyo para licencia de conducir (exclusivo para quienes tengan la categoría de chofer)	\$ 717.00 por persona	Aplicable a los trabajadores de base sindicalizados
32.- Subsidio al empleo	Conforme al cálculo que emita el sistema de nómina. (en su caso)	Disposición contenida en la ley de ISR

T

[Handwritten signatures and initials]



TABLA 3.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUALES.

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 45 días de Aguinaldo	Sueldo/Dieta tabular mensual/30*45 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiestro) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,850.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
5.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
6.- Bono Navideño	\$ 1,700.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
7.- Despensa Navideña	\$ 1,250.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)

7

[Handwritten signatures and initials]



TABLA 4.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique) aplicable para el personal adscrito a la dirección de seguridad pública (elementos activos con función policial) y los elementos de tránsito, transferidos del estado al municipio
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiestro) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,850.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
5.- Bono del día de la Madre (Previo Comprobante)	\$ 1,750.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique) Para el personal de la dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
6.- Bono del día del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,400.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique) aplicable para el personal de la dirección de Tránsito Municipal
7.- Bono Navideño	\$ 1,700.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
8.- Día del Policía	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
9.- Día del Agente de Tránsito	\$ 850.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)

✓

[Handwritten signatures and initials]



10.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
11.- Seguro de Vida	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
12.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
13.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*45 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique) para el personal adscrito a la dirección de tránsito, no transferidos del estado al municipio y el personal administrativo de la dirección de seguridad pública
14.- Despensa Navideña	\$ 1,250.00 por persona	Aplicable para los 5 elementos de la dirección de tránsito, transferidos del Estado al municipio.

TABLA 5.- PRIMA VACACIONAL (PERSONAL SINDICALIZADO)

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

X

[Handwritten signatures and initials]



TABLA 6.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00

✓

[Handwritten signature]
4-2 A



TABLA 7.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas
45 años	6.0 días	divididos en 2 quincenas
50 años	6.5 días	divididos en 2 quincenas

7

[Handwritten signatures and initials]



A PARTIR DE LOS 55 AÑOS AUMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO LA CANTIDAD DEL MEDIO DÍA DE SALARIO BASE.

TABLA 8.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
Licencias con goce de sueldo (Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET)	8 días naturales o más. (Por cuidados maternales)	Artículo 48, segundo párrafo.
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 85, fracción I; inciso a).
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 85, fracción I; inciso b).
	10 días hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 85, fracción I; inciso c).
	12 días naturales, para atender asuntos personales:	
	1.- La muerte de padre o la madre; 2.- La muerte del hijo(s); 3.- Matrimonio por única vez; 4.- Viudez; o	Artículo 85 fracción I; inciso d).
	5.- Cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca conceder.	
	5 días naturales por permiso de paternidad a los hombres trabajadores, (por el nacimiento de sus hijos, aun en caso de adopción)	Artículo 85, fracción I; inciso e).
	90 días naturales. (Para el trámite pre jubilación o pre pensionado.)	Artículo 85, fracción I; inciso f).
Para cumplir las Licencias que emita el ISSSET.	Artículo 85, fracción I; inciso g).	
A los integrantes del comité ejecutivo del sindicato y las que acuerde el secretario del Sindicato, para el desempeño de las comisiones sindicales.	Artículo 85, fracción I, penúltimo párrafo.	

+

[Handwritten signature]

4-2

A



TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2023, PARA SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

TERCERO: EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL PRESUPUESTO CUIDANDO CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

CUARTO: EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2023, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE MENSUAL CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MEDIANTE LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

A

A

A



Jorge Suarez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. Leticia Monjaraz Lopez

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR

L.F.T. Anahy Guadalupe Lopez Jimenez

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ
TERCER REGIDOR

C. Isabel de la Cruz Acopa

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTO REGIDOR

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

Jorge Suarez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL



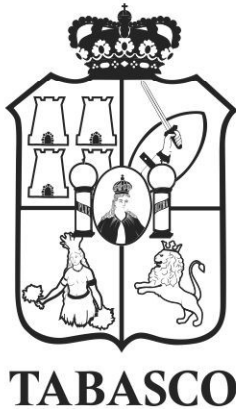
PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024

Prof. Carlos Rosado Mosqueda

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: C9S2UKHJ8fl4KwqEKcwLAY1YDWFkLf2/DdIKSf9l50k/VXoYp9zFOTMLvntLEZyXsz5uuyP+jHN3HYvf4IOki/vcZ5HC20LjZFE44msTYtx8RFwD1ySdA75OGHTog8L/K3ouMkC+2U7xein3jV1TShjMBdib0mR2pVTHAfEh7G5b8QNF/d23nC4gCqlwhKlxe37xVQLg42FSYFf543jzldcixY0Hm5WFbuk2gnXJoJTANY1L/4guGhNmK4dia vs5euggNiTrIb9Balu7D+pdZ53EL5bzhLIGM/+GKZIT95k0recLTSkiWDJJggxinLRXWwmyvsoqR9KWC3c3WBfhQ

==